



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18538

DECRETO N° **11152** / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRANSPORTES BINDERCAR SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18538			
Actividad Económica	OFICINA TRAMITACION DE TRANSPORTE DE CARGA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 358 OFICINA 2			
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTES BINDERCAR SPA			
Rut	76856471-K			
Dirección Particular	EL CALLEJON 2086 AZAPA KM. 3			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/07/2018	Otorgación N°	2-18538	Fecha 18/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MJC/mng

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL